



**Universidad
Europea**

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

CODINMA

Colegio
Profesional
de Dietistas
Nutricionistas
de Madrid.

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES ENTRE LA UEM Y CODINMA

El convenio regula las prácticas académicas externas curriculares que los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** realizarán en el **CENTRO** y que contribuirán a su formación, acorde al Plan de Estudios que están cursando los estudiantes de la **UNIVERSIDAD**.

Así mismo, La UEM abonará al centro por cada estudiante que realice sus prácticas curriculares del Grado en Nutrición y Dietética Humana en dicho centro, la cantidad de TRESCIENTOS euros (300 €) por cada asignatura de 60 ECTS (72h).

Aquellos interesados deberán contactar con:

marialujan.soler@universidadeuropea.es.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UEM, EL CPEM, LA UEV, EL CPEV Y LA UEC CON EL CODINMA

El objeto de este Convenio es facilitar el acceso de los miembros de CODINMA y familiares directos de estos¹ que estén interesados en la oferta de estudios de Formación Profesional, Grado y Postgrado de la **UNIVERSIDAD** para el desarrollo de su carrera profesional.

Condiciones favorables:

- 1.- Realización gratuita² de las pruebas de ingreso a las **TITULACIONES** ofertadas.
- 2.- Descuento del DIEZ (10) POR CIENTO sobre Docencia a los miembros del **COLECTIVO** que se matriculen en alguna de las **TITULACIONES**² de la **UNIVERSIDAD**.

(1) Tendrán única y exclusivamente la consideración de familiares directos: los padres, cónyuges e hijos del **COLECTIVO** de la ENTIDAD.

(2) Este Descuento no será aplicable al Grado Medicina, Odontología, Doctorados y las titulaciones que la **UNIVERSIDAD** declare expresamente excluidas en la normativa y listado de precios publicados para cada curso académico.

El Descuento sobre Docencia indicado en el convenio anterior no es acumulable a otros descuentos que sobre Docencia pudiera tener ofertados la **UNIVERSIDAD**, ni será compatible con las Becas de la **UNIVERSIDAD**.

El presente Convenio no tendrá carácter retroactivo para estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al curso académico para el que se conceden los descuentos.